PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo

para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular, PRECISA que el monto total de la planilla anual es de: S/18'492,019.56; la misma que dicha informacion esta en las bases en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.1 Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de

la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular, se PRECISA que el monto total de la planilla mensual es de: S/1'541,001.63

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para

realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se PRECISA que la planilla mensual se debe de multiplicar por 12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Se requiere el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se PRECISA que la información con la que se cuenta, se adjuntó en las bases de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con el monto de asegurados declarados mes a mes por los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se PRECISA que no se cuenta con dicha información, debido a que la declaración es anual y no mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 6

SCTR SALUD: Enviar Excel con las planillas declaradas de los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular PRECISA que no se cuenta con dicha información, debido a que la declaración es anual y no mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se PRECISA que no se cuenta con dicha información, debido a que la prima pagada fue en un solo pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que el broker de la Municipalidad es: CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC. La entidad no ha ofrecido ninguna comisión, ya que no le corresponde hacerlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Indicar si en la planilla cuentan con personal profesional de la salud. Si los hubiera se debe confirmar que

cuentan por lo menos con 3 dosis de la vacuna contra COVID19.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que no se cuenta con personal profesional de la salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a considerar que en el envío del reporte de siniestralidad solo se considerará el detalle de proveedor, costo bruto de la atención,

diagnóstico y fecha de facturación. Tomar en cuenta que no se podrá agregar fecha de atención u ocurrencia, pues no tenemos dicha información en nuestros reportes de sistema y tampoco nombre de asegurado por ley confidencialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que debe de agregarse la fecha de atención u ocurrencia y nombre de trabajador accidentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente Condición especial, ya que, no brindamos dicho servicio: "Asesoría presencial y/o a distancia en prevención de riesgos: Reunión con el cliente, diagnóstico de la institución, cronograma de actividades de soporte"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que los términos de referencia y condiciones especiales se mantienen inalterables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente Condición especial, ya que, no brindamos dicho

servicio: "Entrega de pausas activas"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que los términos de referencia y condiciones especiales se mantienen inalterables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a retirar la siguiente Condición especial, ya que, no brindamos dicho

servicio: "02 capacitaciones mediante ludo prevención"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria SE ABSUELVE LA CONSULTA: Sobre el particular se ACLARA que los términos de referencia y condiciones especiales se mantienen inalterables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 13:09:08

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Con respecto a las 4 capacitaciones solicitadas en las condiciones especiales de las bases, sírvanse a confirmar si estas pueden ser solo manejadas en forma virtual y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA que las capacitaciones se realizarán de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 14:51:37

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a considerar que la aseroría en prevención de riesgos se realizaría en forma

virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria Sobre el particular se, ACLARA que la asesoría será de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 14:51:37

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a considerar que las 4 capacitaciones se realizarán de manera virtual y se

brindará 1 hora por cada capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se ACLARA que las capacitaciones se realizarán de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 14:51:37

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a especificar los temas a brindar en las 4 capacitaciones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria se PRECISA que los temas se coordinarán con el postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 14:51:37

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a considerar que el servicio de pausas activas se realizará de manera virtual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria se PRECISA que las pausas activas pueden ser de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 14:51:37

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a considerar que las 2 capacitaciones mediante ludo prevención se realizarán de manera

virtual, solo por una hora cada una y para un total de 40 personas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria se PRECISA que las 2 capacitaciones mediante ludo prevención se realizarán de manera virtual, solo por una hora cada una.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se PRECISA que el corredor nombrado por nuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se ACLARA que el broker de la Municipalidad es: CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados. Por lo que, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria se ACLARA, que la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se PRECISA que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se PRECISA la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada al corredor de seguros vigente en la etapa de convocatoria del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA que el horario de atención de mesa de partes de la entidad es de 8:00 am hasta las 3:30 pm ubicando en Calle Miguel Grau N° 206 y sobre correo electrónico cabe precisar se debe verificar en la página de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:
Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, se CONFIRMA que la información con la que se cuenta se encuentra en el archivo publicado para el presente procreso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación: Sistema de Contratación:

Observamos el Sistema de Contratación de a Suma Alzada establecido para el presente procedimiento de selección.

La naturaleza del Seguro de SCTR Salud es brindar cobertura de salud a los trabajadores de la entidad por un determinado plazo de tiempo; y es usual que, dentro del referido período de tiempo, el número de trabajadores de la entidad varíe mes a mes, por lo que se requiere, para este tipo de coberturas, que la planilla sea declarada por la Entidad en forma mensual para que la prima sea, a su vez, facturada en forma mensual; ello, con el fin de tener la certeza de brindar cobertura a TODOS los trabajadores en caso de variar el número de estos y/o excluir a aquellos que ya no laboren en la entidad.

Si se otorgara la Buena Pro bajo el sistema de a Suma Alzada, el monto otorgado sería fijo y no podría sufrir variación alguna en los casos de aumentar o disminuir el número de trabajadores. Por otro lado, tampoco podría sufrir variación la planilla y el número de trabajadores declarados en los Términos de Referencia.

En caso de aumentar o disminuir el número de trabajadores, la Entidad tendría que reconocer el total de la suma ofertada.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y modificar el Sistema de Contratación de Suma Alzada a Precios Unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.5 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion conforme lo indicado por el area usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, debido a que a que no sufrira variacion en el numero de trabajadores ni en la planilla declarados en los terminnos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley Nº 26702 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion conforme lo indicado por el area usuaria SE ACOGE LA OBSERVACION Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo que se añade de forma expresa a la Seccion Especifica, Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, Capitulo I, punto 1.10 Base legal La ley N° 26702.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especiales del Procedimiento de Selección, Capitulo I, punto 1.10 Base legal La ley Nº 26702.

Fecha de Impresión:

15/04/2024 04:19

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular, se precisa que, en cuanto al contenido de las ofertas, documentación de presentación obligatoria; se estable toda la documentación el capítulo III, numeral 2.2, literal 2.2.1.1., en específico en el, enciso e); por lo que se recomienda revisar al percipiente las bases; ya que de forma clara y expresa se estableció el documento adicional requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Observamos el requerimiento de presentar una declaración jurada con firma legalizada notarialmente por el Gerente de la Compañía de Seguros precisando que los ejecutivos radican en la ciudad de Arequipa.

Parece olvidar que las normas de contrataciones del Estado establecen que toda la documentación presentada TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y si alguno de los postores presentara información falsa o inexacta, sería declarada nula su propuesta y se haría acreedor a las sanciones que para el efecto disponga el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Para el efecto bastaría una declaración jurada firmada por EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO con facultades suficientes de representación de la Aseguradora.

Las normas de contrataciones del Estado prohíben expresamente la adopción de formalidades costosas e innecesarias que limiten la libre concurrencia de postores. A esto se refiere el Principio de Libertad de Concurrencia, cuando señala en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado en forma expresa:

¿Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.;

De la misma forma, el Principio de Eficacia y Eficiencia establecido en el mismo cuerpo legal, dispone:

¿Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución DEBEN ORIENTARSE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, PRIORIZANDO ESTOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE FORMALIDADES NO ESENCIALES, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.¿

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el requerimiento de la presentación de declaraciones juradas con firma legalizadas notarialmente por parte del Gerente de la Compañía de Seguros y establezca que bastará la presentación de una declaración jurada firmada por el representante del postor que acredite la residencia del personal clave requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, debido a que se garantice la veracidad de la información consignada en la declarada, por lo que los términos de referencia se mantienen, debido a que legalizar una firma no es una formalidad costosa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-17-2024-MDCC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD Descripción del objeto :

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Fecha de Impresión:

15/04/2024 04:19

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso j) del presente numeral, el mismo que requiere la presentación de la Estructura de Costos, por cuanto ello resulta reiterativo para el presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección debe tener presente que, mediante la presentación de lo requerido por el inciso i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO, el postor ganador de la Buena Pro presentará, valga la redundancia, todo el detalle de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ELLO CONSTITUYE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, así como el detalle del precio de la oferta del seguro convocado a suma alzada.

Señalamos que ello sería reiterativo, por cuanto el inciso j) Estructura de Costos, señala en su pie de página 10: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPRENDEN LA OFERTA.¿ Consideramos que este punto YA SE HA CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LO REQUERIDO POR EL INCISO i) ¿ DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO en donde se desglosan CADA UNO de elementos del seguro convocado.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el inciso j) por ser similar a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso i).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS i) y j) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,4 Literal: j) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, debiendo tomar en consideracion que el inciso j), se procederá a suprimir, debido a que en las bases estable: Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta, ello permitiendo con claridad la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso k), Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete; por cuanto, si consideramos lo señalado por el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. Nº 344-2018-EF, que define a las contrataciones por paquete: ¿La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, VARIOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍAS DISTINTOS pero vinculados entre sí.¿ Es decir, una contratación por paquete procede cuando se contratan VARIOS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS.

La presente convocatoria SÓLO CONSIDERA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO SCTR PENSIÓN; POR LO QUE NO EXISTE, PARA EL PRESENTE CASO UNA CONTRATACIÓN POR PAQUETE, NO HAY SERVICIOS DIFERENTES, HAY LA CONTRATACIÓN DE UN SOLO SERVICIO DE SEGUROS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases el inciso k) por ser no ser procedente para el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: k) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, SE ACOGE LA OBSERVACION, debiendo tomar en consideración que las bases estables: Incluir solo en caso de contrataciones por paquete, tiendo en consideración el presente proceso no es por paquete, por lo que se procederá a suprimir el inciso k).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva considerar, en base al Principio de Eficiencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad convocante. En el caso de requerirse la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, la entrega del mencionado título valor se coordinará entre las partes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, Sobre el particular se PRECISA que la documentación para el perfeccionamiento del contrato se realizará de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato puede realizarse igualmente en forma digital; proporcionando la entidad para el efecto la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria: Sobre el particular se PRECISA que el perfeccionamiento del contrato se realizará de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO:

Observamos lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, sobre el particular NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que la forma de pago es al inicio del servicio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 171 numeral 171.4. del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. los documentos que conforman para el pago como comprobante de pago y otros conforme la norma antes citada, deber ser presentados conforme lo establecido en las bases. respecto a correo electrónico se debe verificar en la página de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ DEL PERSONAL CLAVE:

Observamos el Requisito establecido en el presente numeral, en el extremo que requiere que se debe contar con TRES EJECUTIVOS que radiguen en la ciudad de Arequipa.

Consideramos que ello constituye una práctica discriminatoria con las compañías de seguros que se encuentran constituidas y prestan sus servicios en localidades diferentes a la de la ciudad de Arequipa. De esta forma se pretende establecer que solamente con personal que resida en la localidad, se podrá atender en forma eficiente los requerimientos de la Entidad.

De la lectura de los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección en las Condiciones Especiales se reconoce LA ASESORÍA PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA; de la misma forma para los 04 cursos de capacitación requeridos, se establece que éstos pueden SER PRESENCIALES Y/O VIRTUALES.

Más aún los años de experiencia establecidos (SIETE años de experiencia para uno de los Ejecutivos y TRES años de experiencia para los dos ejecutivos restantes) pareciera que existiera algún direccionamiento que limitaría la participación de aquellos profesionales que puedan tener menos años de experiencia.

Actualmente con las últimas tecnologías, la prestación del servicio de Seguros se realiza en forma rápida y eficiente; no siendo necesaria, inclusive, la presencia física del ejecutivo para brindar una atención con los estándares requeridos por los términos de referencia del presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección con este requerimiento, levanta barreras que impiden la participación de un mayor número de postores en el presente procedimiento de selección, al impedir que compañías que no cuenten con personal capacitado que labore en la ciudad de Arequipa puedan participar; aparte de ser discriminatorio en lo relativo a la experiencia del personal.

El observado requisito establecido para el personal clave contraviene los principios de:

Libertad de Concurrencia.- Pues el requerimiento, al limitar la presentación de algún otro ejecutivo que no resida en la localidad donde se prestará el servicio, constituye la adopción de prácticas que limitan y afectan la libre concurrencia de proveedores.

Igualdad de Trato.- Pues al impedir la presentación de ejecutivos que, puedan tener la misma experiencia, pero que no tengan SIETE o TRES años de experiencia y que no residan en la localidad donde se prestará el servicio; denota la existencia de privilegios o ventajas, constituyendo ello un trato discriminatorio encubierto.

Transparencia.- Pues al impedir la presentación de ejecutivos que no residan en la localidad donde se prestará el servicio, no garantiza la libertad de concurrencia, originándose que el presente procedimiento de contratación no se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Competencia.- Que claramente establecen que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, como claramente lo constituye el criterio establecido para el Personal Clave.

Por las razones expuestas, solicitamos al Comité de Selección acoja la presente observación y retire del requerimiento observado, la obligación de la residencia de los ejecutivos o personal clave en la localidad de Arequipa; así como lo relativo a los años de experiencia.

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, debido a que la entidad cuenta con un gran número de trabajadores, motivo por el cual es importante que el postor ganador de la buena pro, cuente con un ejecutivo que radique en la ciudad donde se brindará el servicio, los cuales solucionarán las contingencias que se presentan todos los días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

ENTREGABLE A CARGO DEL CONTRATISTA:

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y cuya recepción sea confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria, sobre el particular se PRECISA las pólizas podrán entregarse de manera electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: no Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria, PRECISA que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación: Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion SE ACOGE LA OBSERVACION Sobre el particular, que la clausula Novena fue suprimida por no corresponde a las condiciones de este proceso y que el corelativo sera corregido en el proforma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20431115825 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD Hora de envío : 16:41:08

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular, se precisa que, en cuanto al contenido de las ofertas, documentación de presentación obligatoria; se estable toda la documentación el capítulo III, numeral 2.2, literal 2.2.1.1., en específico en el, enciso e); por lo que se recomienda revisar al percipiente las bases; ya que de forma clara y expresa se estableció el documento adicional requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REASEGUROS

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria precisa que la Entidad, si cuenta con los servicios de un corredor de seguros: Los señores CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC, registro SBS J-0589. La propuesta de los postores, debe de incluir todos los costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siquiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria sobre el particular, se precisa que la Entidad, si cuenta con los servicios de un corredor de seguros: Los señores CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC, regustro SBS J-0589, asimismo CONFIRMA que la forma de pago de la comisión será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro. no se han acordado algún tipo de comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubiera acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, MAPFRE PERÚ, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del correo como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria sobre el particular, se precisa que la Entidad, si cuenta con los servicios de un corredor de seguros: Los señores CONSULTORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC, regustro SBS J-0589, asimismo CONFIRMA que la forma de pago de la comisión será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro. no se han acordado algún tipo de comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29 REASEGUROS

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria ACLARA que no hay ninguna restriccion de normas internas para la particiacion de postores sujetos a cobranza coactiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con área usuaria, sobre el particular se PRECISA que debe ceñirse conforme lo estableció OSCE en las bases en el capítulo I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (... según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), asimismo se aclara que para firma del contrato es de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-17-2024-MDCC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/03/2024 Nombre o Razón social : Hora de envío : 22:52:29

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular, se precisa que, en cuanto al contenido de las ofertas, documentación de presentación obligatoria; se estable toda la documentación el capítulo III, numeral 2.2, literal 2.2.1.1., en específico en el, enciso e); por lo que se recomienda revisar al percipiente las bases; ya que de forma clara y expresa se estableció el documento adicional requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección sobre el particular PRECISA que el presente procedimiento se rige bajo el sistema de contratacion a SUMA ALZADA, el precio total de la oferta seran expresados con dos (2) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria sobre el particular PRECISA que debe ceñirse conforme lo estableció OSCE en las bases en el capítulo I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (... según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), asimismo se aclara que para firma del contrato es de manera presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular ACLARA que la Carta de Garantia sera otorgada un vez dada la conformidad del Servicio sin observaciones posterior a la culminacion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA que la conformidad del Servicio es emitido una vez culminado el contrato sin observaciones y no realizado el pago, por ser PAGO UNICO al inicio de la prestacion del servicio como se indica en el Capitulo II, punto 2.6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, sobe el particular ACLARA que la Carta de Garantia si puede ser retenida si se encuentran observaciones, sin considerar renovacion a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular PRECISA que si será posible la utilización de pólizas digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-17-2024-MDCC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Fecha de envío: Ruc/código: 20418896915 26/03/2024 Nombre o Razón social : Hora de envío: 22:52:29

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 54 Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular PRECISA que la póliza digital se podrá enviar mediante correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 55
Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular PRECISA que los TDR en formaro WORD se entregarán al postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 56
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"Observamos el requerimiento señalado con un asterisco (*) en el numeral 4.2. Del personal clave, último párrafo, página 23; literal e) pág. 17; y numeral 3.2, literal B.4 Experiencia del Personal Clave, página 40:

(*)El personal clave debe acreditar su domicilio en la ciudad de Arequipa, ciudad en la que se brindará el servicio, con declaración jurada del Gerente de la Entidad Prestadora de Salud - EPS, con firma legalizada y en la que se precisa que el personal clave radica y desempeña sus funciones en la ciudad de Arequipa.

Solicitamos se sirvan suprimir este requisito, pues contraviene los literales a) Libertad de Concurrencia b) Igualdad de Trato y e) Competencia del artículo 2 de la Ley 30225 porque constituye un direccionamiento a empresas que tengan personal en la ciudad.

Debe tenerse en cuenta que las Compañías de Seguros en general, pueden atender cualquier tipo de requerimiento en forma inmediata y personalizada a través de los diferentes medios de comunicación existentes, como también a través de sus sucursales y agencias."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49.2 del RLCE y Art.2) de la LCE literales a) b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, debido a que la entidad cuenta con un gran número de trabajadores, motivo por el cual es importante que el postor ganador de la buena pro, cuente con un ejecutivo que radique en la ciudad donde se brindará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR SALUD: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en

nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que el monto de la planilla total es el siguiente:

PLANILLA MENSUAL: S/1'541,001.63 PLANILLA ANUAL: S/18'492,019.56"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Hay trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se, PRECISA que sí hay trabajadores que usen motocicletas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29 REASEGUROS

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que las actividades son: Construcción, limpieza pública, parques y jardínes, serenazgo, cuidantes, fiscalizadores, choferes y todas aquellas relacionadas a la actividad municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que dicha información se encuentra en el archivo de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que no se efectuaron declaraciones mensuales. La contratación en ANUAL sin declaraciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 05 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros, en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que dicha información se encuentra en el archivo de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío :

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, indicar qué exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que no se han efectuado EMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos indicar si tienen o han tenido casos de personal que haya estado en subsidio por accidente de trabajo o enfermedad profesional por un periodo superior a los 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme lo indicado por el área usuaria sobre el particular se PRECISA que existen 02 casos de subsisio por más de 90 días a causa de accidente laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 66
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: v Literal: proforma Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, PRECISA que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion conforme lo indicado por el area usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION Sobre el particula que el plazo de prestación del servicio es en días calendario (365), tal como figura en los TdR y las bases, al igual que figura el inicio y fin de la cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 22:52:29

REASEGUROS

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular se precisa que el área encargada de otorgar la conformidad será la subgerencia de gestión de talento humano, La misma que está establecido en las bases el Capítulo III REQUERIMIENTO, numeral 3.1 términos de referencia, que dicha información será redactada en la proforma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-17-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD PARA LOS

TRABAJADORES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NRO 728, NRO 276 Y NRO 1057 DE LA MUNICIPALIDAD

Hora de envío:

22:52:29

DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 26/03/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, sobre el particular, se precisa que, en cuanto al contenido de las ofertas, documentación de presentación obligatoria; se estable toda la documentación el capítulo III, numeral 2.2, literal 2.2.1.1., en específico en el, enciso e); por lo que se recomienda revisar al percipiente las bases; ya que de forma clara y expresa se estableció el documento adicional requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: